



SELO QUARTO, VEIN-  
TENA Y VEIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y SE-  
SENTA Y SEIS.

no obstante que dha. suma se persuade para esta  
Ciudad que el Obispo del Securo de Venecia  
y Sede de Agostino de Serona, quatro Comunicado  
por el Intendente Incaico de Suavia quentor  
havia con su dca. y visto de septiembre conque  
manda S.M. se continúe en el deposito anual  
de dha. suma mil y quinientos reales de dha. sum  
ta para esta Ciudad con sujeción de la Ciudad  
al dho. para que se halle enterada de ella y  
se dirija darle aviso a S. M. de su dca. y convenida  
de dho. papel y certificación que se responde  
de dha. suma acordando el dca. de dho. y se  
dote que no solo no le ha comunicado ha dho. sino  
que se hallava esta Ciudad sin lamentar  
lira de dho. mediante lo qual fuero justamente  
en las dhas. Cuentas el dca. expresado, y  
que se persuade que en las Cuentas y de cada  
Maya formara Ciudad lo doce mil novecientos  
y treinta y tres mar. En que resultaron  
sobrantes en el deposito de dha. suma hasta fin  
del Año de setenta y tres, como fueron por  
aquel fin conforme a lo referido por S. M.  
Gloria Enem. Agromonico Un memorial  
presentado por don. Juan de Sola y Pedro de Sola  
Maestro de Orden de Leguía de dha. sum

